

Secretaría: Se informa a la señora Juez que proferida la sentencia de tutela de primera instancia con fecha 29 de enero de 2019, fue notificada el día 30 del mismo mes y año a las partes intervinientes (fls.71-72). La parte accionante presentó escrito de impugnación el 31 de enero de la misma anualidad contra la sentencia de tutela que negó el amparo, dentro de los términos de ejecutoria de dicha providencia; términos que corrieron desde el 31 de enero al 4 de febrero de 2019. Para proveer.

Cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).


KARENTH ADRIANA DAZA GÓMEZ
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá D.C., - 5 FEB. 2019

Auto Sustanciación No.

Accionada: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y OTRO

Accionante: RONALD FABIAN VILLALBA MAYORGA

Radicado: 110013335-017-2019-00006-00

Actuación: Resuelve Impugnación

El 29 de enero de 2019 fue proferido fallo de tutela, resolviendo negar la tutela de los derechos de Debido proceso – acceso al empleo público – igualdad - trabajo (fls.63-70). La providencia fue notificada por correo electrónico a las accionadas y el accionante el 30 de enero de 2019 (fl.71).

La parte accionante presentó impugnación el día 31 de enero de 2019 (fls.73-109), contra la sentencia proferida por este Despacho, es decir, dentro del término legal que transcurrió del 31 de enero al 4 de febrero del mismo mes y año, por lo cual, se

RESUELVE:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto Ley 2591 de 1991, remítase el expediente al **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, para que surta la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 29 de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

1/6

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy
- 6 FEB. 2019 a las 8:00am.


KARENTH ADRIANA DAZA GÓMEZ
SECRETARIA



